

1376-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con nueve minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 1198-DRPP-2025 de las catorce horas con treinta y dos minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Nueva Generación, que la estructura del cantón Dota, de la provincia San José, se encontraba incompleta, debido que, no se acreditó a Martin Araya Brenes, cédula de identidad n.º 302900248, como delegado territorial suplente; debido a que su designación fue realizada en ausencia, y a la fecha no existía en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta de aceptación al cargo mencionado.

Posteriormente, la agrupación política presenta en la Oficina Regional de Tarrazú, la carta original de aceptación al nombramiento en ausencia del señor Araya Brenes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900430004	LUIS ANGEL RIVERA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304910092	NATALY JOSSETH MONGE HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
104790935	LUIS SANCHEZ GARITA	TESORERO PROPIETARIO
901070236	OLGA ARAYA ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
305020235	BAYRON JOSE ABARCA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
104740002	EMILCE HERNANDEZ HIDALGO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105740179	LUIS ALBERTO JARA CHACON	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104740002	EMILCE HERNANDEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900430004	LUIS ANGEL RIVERA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104790935	LUIS SANCHEZ GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304910092	NATALY JOSSETH MONGE HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305020235	BAYRON JOSÉ ABARCA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
901070236	OLGA ARAYA ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE
302900248	MARTIN ARAYA BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/rsm
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 07311-7590-2025